

DECRETO ALCALDICIO N° 582

AUTORIZA **FIESTA FAMILIAR CAMPESINA** AL CLUB DE CRIANCEROS DE CABALLOS Y OVINOS DE PIMPINELA DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

19 FEB 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Crianceros de Caballos y Ovinos de Pimpinela para efectuar "**FIESTA FAMILIAR CAMPESINA**" en Medialuna de Pimpinela (Propiedad de Don Aliro Berrios Pichún).

DECRETO :

AUTORIZASE, al Club de Crianceros de Caballos y Ovinos de Pimpinela para efectuar **FIESTA FAMILIAR CAMPESINA** el día 30 de Marzo de 2024, en Medialuna de Pimpinela (Propiedad de Don Aliro Berrios Pichún) de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.

HORARIO : Desde las 14:00 horas hasta las 21:00 horas

Con venta de bebidas análcólicas

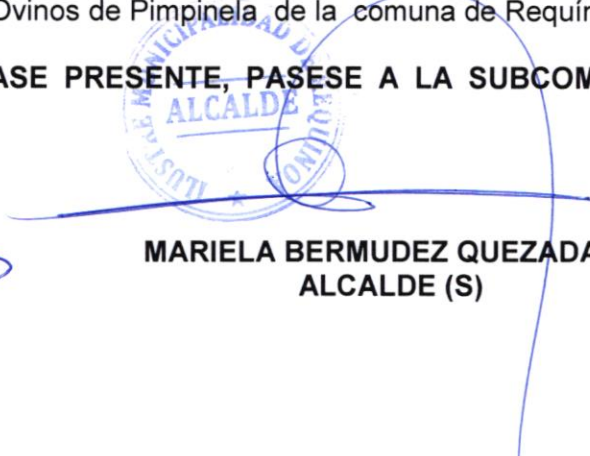
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Andrés Pinto Gonzalez, Rut [REDACTED] Presidente del Club de Crianceros de Caballos y Ovinos de Pimpinela de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/MMN/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)